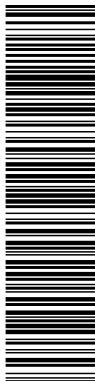


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 1 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS**

**ACTA Nº 36/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA**

**Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:15 horas del día 6 de septiembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

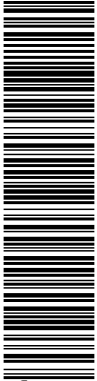
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 2 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945/TEPNX-TJNCP-5NCL4/1AF251141DC047677556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 35/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 35/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 30 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 35/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 30 de agosto de 2024, en la forma redactada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA SENTENCIA 264/2024 22 DE JULIO DE 2023 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 724/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de Sentencia de fecha 22 de julio de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Abreviado nº 724/2023) interpuesto por Don Juan José Checa Martínez contra *“la resolución de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2023 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3 de abril de 2023 que desestima la solicitud de reclamación patrimonial por importe de 6.468,96 euros por los daños sufridos en el inmueble sito en Calle Abelardo López de Ayala nº 1”*.

La Sentencia ESTIMA el recurso contencioso administrativo, condenando al Ayuntamiento de Baza al abono a Don Juan José Checa Martínez de la cantidad de 6.468,96 euros con los intereses desde la fecha de la reclamación administrativa. Sin costas.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso alguno.

Así, teniendo presente que la franquicia suscrita con nuestra compañía aseguradora CASER es de 300 euros, corresponde al Ayuntamiento de Baza abonar la citada cantidad de 300 euros, y el resto (6.168,96 euros) más los intereses legales a CASER.

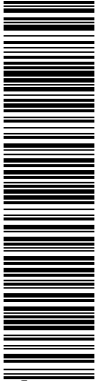
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 3 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



### TERCERO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 4391/2024)

A continuación, la Presidenta da cuenta de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de julio y 20 de agosto de 2024.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 23 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 22 de agosto de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

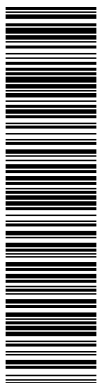
Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC0476756692C7F5C6AE20483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de julio al 20 de agosto de 2024:

<b>Horas extraordinarias desde el 21 de Julio al 20 de Agosto de 2024</b>							T. horas	Suma
Cruz Pérez, Sebastián	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		0,00 €	0	430,44 €	17	0,00 €	0	17
								<b>430,44 €</b>
Díaz Ruiz, Miguel	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		590,80 €	28	1.215,36 €	48	263,80 €	10	86
								<b>2.069,96 €</b>
Espín Sanchez, Carolina	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		295,40 €	14	683,64 €	27	0,00 €	0	41
								<b>979,04 €</b>
Hernandez Martinez,Benito	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		590,80 €	28	860,88 €	34	0,00 €	0	62
								<b>1.451,68 €</b>
Hernandez Parra, Antonio	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		590,80 €	28	430,44 €	17	527,60 €	20	65
								<b>1.548,84 €</b>
Hernández Parra, Manuel	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		738,50 €	35	1.038,12 €	41	527,60 €	20	96
								<b>2.304,22 €</b>
Duce Marin, Daniel	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		443,10 €	21	607,68 €	24	263,80 €	10	55
								<b>1.314,58 €</b>
Morcillo Agudo, Antonio	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		464,20 €	22	1.038,12 €	41	263,80 €	10	73
								<b>1.766,12 €</b>
Navarro Martínez, Mª Luisa	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		443,10 €	21	860,88 €	34	527,60 €	20	75
								<b>1.831,58 €</b>
Montoya Garcia, Salvador	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		147,70 €	7	0,00 €	0	0,00 €	0	7
								<b>147,70 €</b>
López Sánchez, Antonio J.	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		21,10 €	1	0,00 €	0	0,00 €	0	1
								<b>21,10 €</b>
Parra Martínez, Jonatan	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		443,10 €	21	531,72 €	21	1.055,20 €	40	82
								<b>2.030,02 €</b>
Pérez Lozano, Antonio	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		295,40 €	14	683,64 €	27	0,00 €	0	41
								<b>979,04 €</b>
Rodríguez Espinosa, Diego	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		738,50 €	35	1.291,32 €	51	263,80 €	10	96
								<b>2.293,62 €</b>
Sampedro Amo, Vicente	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		295,40 €	14	430,44 €	17	0,00 €	0	31
								<b>725,84 €</b>
Toro González, Angel J.	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		590,80 €	28	1.291,32 €	51	263,80 €	10	89
								<b>2.145,92 €</b>
Yeste Jordán, José R.	Ordinarias	21,1	Festivas	25,32	F.Nocturnos	26,38		
		443,10 €	21	1.392,60 €	55	263,80 €	10	86
								<b>2.099,50 €</b>

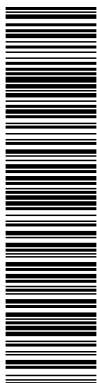
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 5 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141-1945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



	Ordinarias		Festivas		F.Nocturnas			
		338		505		160	1003	24.139,20 €

#### CUARTO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 4390/2024)

La Presidenta da cuenta de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de julio y 20 de agosto de 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 22 de agosto de 2024.

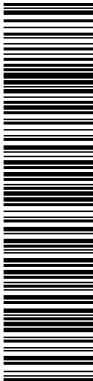
Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 21 de agosto de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 6 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767756662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de julio al 20 de agosto de 2024, y por las cantidades que se indican:

BOMBEROS	21-07-2024 AL 20-08-2024
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CALER MOLINA, RAMÓN	1.168,96 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.215,36 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.135,34 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.131,12 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.219,74 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.078,28 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.916,14 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	1.991,86 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.048,88 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.932,92 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.823,25 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>22.661,85 €</b>

**QUINTO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 4392/2024)**

Por la Presidenta se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

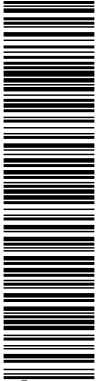
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 7 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC0476755662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 8 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 7 de agosto de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

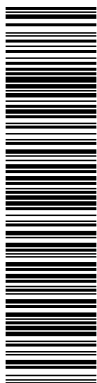
“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



APELLIDOS Y NOMBRE	HORA S 2024	FECHA PETICIÓN	TOTAL/H ACUMULADA S 2024	TOTAL
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	6	23/08/2024	26,00	<b>126,60 €</b>
GARCÍA CANO, JORGE	56	09/08/2024	210,00	<b>1.268,40 €</b>
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	8+14	02/08/2024 09/08/2024	73,00	<b>486,99 €</b>
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	36	09/08/2024	66,00	<b>815,40 €</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>2.697,39 €</b>

**SEXTO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 4393/2024)**

Por la Presidenta se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

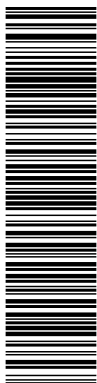
Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de agosto de 2024

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 28 de agosto de 2024 y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE90483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS 2024	FECHA PETICIÓN	TOTAL/H ACUMULADAS 2024 (CÓMPUTO ANUAL 80H.)	TOTAL.
MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	2	08/08/2024	7	51,08 €
MARTÍNEZ GARCÍA, GLORIA	2	08/08/2024	3,2	51,08 €
VICO ARIAS, JOSÉ	38	08/08/2024	44	970,52 €
RAMON MERLOS, ANTONIO JAVIER	20	08/08/2024	20	531,20 €
<b>IMPORTE TOTAL.....</b>				<b>1.603,88 €</b>

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ABONO DE DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS POR SUSTITUCIONES OFICIAL BOMBEROS (EXPTE. 4397/2024)**

La Presidenta da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de, Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bomberos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las

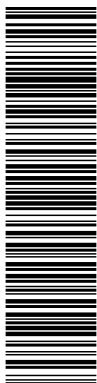
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 10 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767756662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 23 de agosto de 2024, así como informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 26 de agosto de 2024, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bombero, a favor de los Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SÁNCHEZ LOPEZ, JESÚS (días 9 Y 17 de agosto de 2024)	53,86 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO (días 22 y 25 de julio y 5,7 de agosto de	107,72 €”

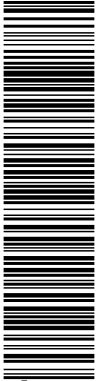
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 11 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

2024)

## OCTAVO.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN INTERVENTOR (EXPTE. 4172/2024)

A continuación, por la Presidenta se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 22 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 21 de agosto de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las

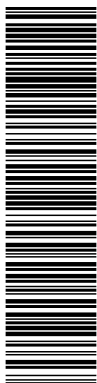
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 12 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC0476755662C77F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaria General y Tesorería, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MORA VALDIVIESO ANTONIO J (sustitución 34 días, 16 de julio-18 agosto 2024)	822,46 €

**NOVENO.- PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS Y/O DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 4231/2024)**

A continuación, la Presidenta da cuenta de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 22 de agosto de 2024.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores;

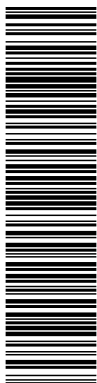
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 13 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945/TEPNX-TJNCP-5NCL4/14F251141DC0476755662C7F5C6AE20483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Resolución de 28 de febrero de 20219, de la Secretaría de Estado de la Función Pública; Sentencia del TS de 21 de marzo de 2011; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL FUNCIONARIO:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
MARTINEZ LOPEZ, FCO. JAVIER	2,57'
LOZANO LOZANO, PURIFICACION	0.86'

**DÉCIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE ÁRIDOS ANFERSA S.L. (EXPTE. 1056/2024)**

Por la Presidenta se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 6 de febrero de 2024, ÁRIDOS ANFERSA S.L con C.I.F. B\*\*487\*\*\*, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON CONEXIÓN A RED INTERIOR Y CON EXCEDENTES PARA CANTERA, a ubicar en PARAJE SANTAOLALLA POLÍGONO 36, PARCELA 55, de Baza, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13 y 14 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 6 de febrero de 2024, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública SI se han presentado escritos de alegaciones, por parte de CONSTRUCCIONES NILA SA, requiriéndose por el Sr. Ingeniero Municipal el día 11 de junio de 2024 a la empresa ÁRIDOS ANFERSA SL para dar una

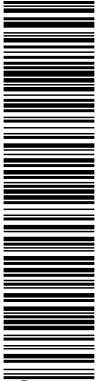
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 14 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

respuesta adecuada a las cuestiones planteadas, para que, por parte del titular de la actuación, se justifiquen los datos facilitados en el Proyecto a trámite, en concreto en lo referente al Plano de situación y linderos de propiedad establecidos en el mismo. Con fecha 12 de julio de 2024, ÁRIDOS ANFERSA S.L., en respuesta al requerimiento de estos servicios técnicos, justifica mediante aclaración del Plano de situación y Certificación Catastral que, la propiedad donde se realizará la instalación, pertenece a la citada empresa; tal y como consta en el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 7 de agosto de 2024.

Resultando que con fecha 9 de abril de 2024, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 7 de agosto de 2024, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Impacto Ambiental.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 13 de agosto de 2024, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

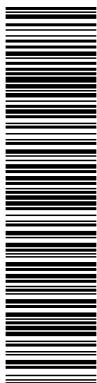
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 15 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945:TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF261141DC0476756662C7F5C6AE20483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. En cuanto a las alegaciones presentadas por CONSTRUCCIONES NILA SA, comunica a dicha empresa que, ÁRIDOS ANFERSA SL en respuesta al requerimiento de este Ayuntamiento, ha justificado mediante aclaración del Plano de situación y Certificación Catastral que, la propiedad donde se realizará la instalación, pertenece a la misma, tal y como consta en el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 7 de agosto de 2024.

#### DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XVII CONCURSO FOTOGRÁFICO "FERIA DE BAZA"

La Presidenta da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de las bases reguladoras del el XVII CONCURSO FOTOGRÁFICO "FERIA DE BAZA", y la elección del cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Baza 2025

Todo ello con la finalidad de fomentar la proyección y difusión de la Feria de Baza y de la fiesta del Cascamorras, declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional en 2013, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de fotografía.

Visto que, dichas Bases constan de 20 apartados contenidos en 5 páginas.

Visto que, que el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor del Ayuntamiento de Baza en fecha 28 de agosto de 2024, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal en vigor.

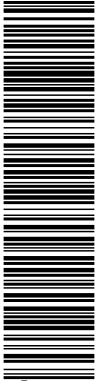
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 16 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945:TEPNX-TJNCP-5NCL4:1AF251141DC047675566:62C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 1.450€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 4800º CONCURSOS del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 28 de agosto de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- La aprobación de las bases reguladoras del XVII CONCURSO FOTOGRÁFICO “FERIA DE BAZA”, que constan de 20 apartados contenidos en 5 páginas.
- 2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), ) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
- 3.- El plazo de presentación de las obras comenzará el día 16 de septiembre de 2024 y finalizará el 30 de septiembre de 2024.
- 4.- Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.450€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal.
- 5.- La entrega de premios se realizará el viernes 15 de noviembre de 2024 a las 21:00 horas en el Patio del Museo Arqueológico Municipal.

**DÉCIMO SEGUNDO.- LICENCIA OBRA MAYOR, C/ HERNAN CORTES S/N, ANTONIA MARIA GALLARDO SANCHEZ (EXP. 4498/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza

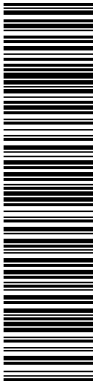
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 17 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC0476756692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Presidenta, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento por ANTONIA MARIA GALLARDO SANCHEZ, de licencia de obra mayor para realizar obras en CALLE HERNAN CORTES, S/N.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto técnico Municipal y el de la T.A.G. adscrita a Urbanismo, de fecha 29 de agosto y 30 de agosto de 2024, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando el artículo 140.3 de la LISTA, las coordenadas son:

**Coordenadas de la vivienda, desde la coordenada 1 hasta la coordenada 15:** 519629.26 4149572.94 519630.06 4149573.13 519631.32 4149573.44 519631.44 4149573.47 519633.19 4149574.12 519635.55 4149575.45 519637.49 4149576.98 519639.91 4149574.49 519639.43 4149574.03 519641.03 4149572.38 519641.51 4149572.84 519649.96 4149564.15 519643.04 4149560.67 519639.21 4149568.28 519630.64 4149563.97 519629.26 4149572.94 519629.26 4149572.94

**Coordenadas de porche de entrada, con las coordenadas 9,8,11 y 10:** 519639.43 4149574.03 519639.91 4149574.49 519641.51 4149572.84 519641.03 4149572.38 519639.43 4149574.03 519639.43 4149574.03 **Coordenadas de porche de patio, con las coordenadas 15,14,13,16,17 y 18:** 519630.64 4149563.97 519639.21 4149568.28 519643.04 4149560.67 519641.25 4149559.78 519638.10 4149566.04 519630.88 4149562.41 519630.64 4149563.97 519630.64 4149563.97

**Coordenadas de la piscina, desde la coordenada P1 hasta la coordenada P4:** 519631.01 4149561.57 519636.08 4149564.12 519637.70 4149560.91 519631.59 4149557.84 519631.01 4149561.57

**Coordenadas del solar, desde la coordenada A hasta la coordenada M:** 519629.26 4149572.94 519631.44 4149573.47 519633.19 4149574.12 519635.55 4149575.45 519637.49 4149576.98 519655.08 4149558.88 519653.34 4149557.43 519649.68 4149554.80 519645.79 4149552.50 519641.71 4149550.57 519639.61 4149549.74 519635.31 4149548.37 519633.13 4149547.84 519629.26 4149572.94 519629.26 4149572.94

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio,

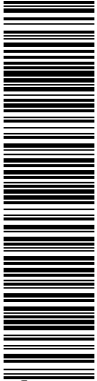
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 18 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_d=1&idfirma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a ANTONIA MARIA GALLARDO SANCHEZ, para CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN CALLE HERNAN CORTES, S/N., expediente número 2024/4498, Proyecto Básico y de ejecución redactado por la arquitecta Doña Susana Carrillo Sola, visado por el colegio correspondiente el 14 de agosto de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 4.145,52 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.056,4 €
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Prestación de fianza por importe de 1.000 €, en concepto de reposición de servicios.
  - Prestación de fianza por importe de 500 €, en concepto de gestión de residuos.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, que deberán ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y

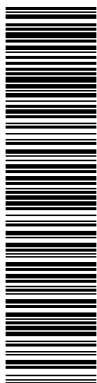
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 19 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del

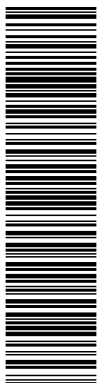
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 20 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

#### DÉCIMO TERCERO . - ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXP. 4698/2024)**

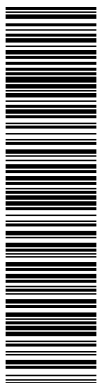
Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, que se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE MANUEL SANCHEZ IBARRA, con DNI: 52517752N, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- 2.- El reconocimiento de la obligación a favor de JOSE RAMÓN JIMENEZ MUÑOZ con N.I.F. 52510419Q en concepto de construcción de aseos en el recinto ferial, factura número JRJ24

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 21 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945.TEPNX-TJNCP-5NCL4.1AF251141DC04767756662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

24008, registro 2024/2634, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (5.260,00 €).

3.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4698/2024)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

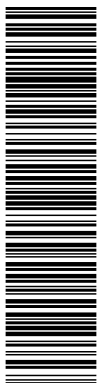
1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



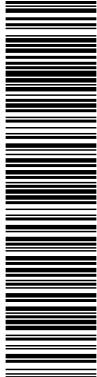
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945\_TEPNX-TJNCP-5NCL4\_14F251141DC04767756662C77F5C6AE20483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base		
			Imponible	IVA	Importe
44298241B	ALEJANDRO PRIETO JAIME	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO GRAFICO MARIPOSA BAZAE	129,00	27,09	156,09
A28007748	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD DICIL PARA COBERTURA CCESO A LA CALLE PINTORES DURANTE FERIA Y FIESTAS 2024	186,44	EXENTO	186,44
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE ESPECTACULO PIROTECNICO PARA DIA 15 DE SEPTIEMBRE FIN DE FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2024	7.768,60	1.631,40	9.400,00
23277867G	ANTONIO SANTIAGO TORTOSA ASOC.	PROPUESTA DE GASTO ACTUACION GRUPO ""ALMANZORA"" EL 9 DE SEPTIEMBRE EN CASETA MUNICIPAL, FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2024	4.368,94	436,89	4.805,83
G19661503	MUSICOCULTURAL ENREDADAS POR LA MUSICA	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES DE BAILE CON 50 PARTICIPANTES PARA CABALGATA DE FERIA Y FIESTAS 2024	3.000,00	EXENTO	3.000,00
G29164126	ASOCIACION ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS	RETENCION CREDITO PARA IMPORTE INSCRIPCION JORNADAS BIBLIOTECARIAS 2024	61,98	13,02	75,00
G19572205	ASOCIACION CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	PROPUESTA DE GASTO CONCIERTOS 6, 8 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN CASETA MUNICIPAL	1.600,00	EXENTO	1.600,00
G19665413	ASOCIACION DE VECINOS EL CARMEN LOS ANGELES(AVECLA)	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DECORACION CARROZA TEMATICA CASCAMORRAS PARA CABALGATA FERIA 2024	2.500,00	EXENTO	2.500,00
B18522680	BRICOBABA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA V.I.R. Y POLICIA LOCAL	191,03	40,12	231,15
B18398966	DREAMS PRODUCCIONES BY C-RRO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIONES ORQUESTAS DIAS 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE EN CASETA MUNICIPAL FERIA 2024	14.983,47	3.146,53	18.130,00
B14399562	ESPECTACULOS LUARA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ACTUACION ORQUESTA DIA 10 DE SEPTIEMBRE EN CASETA MUNICIPAL FERIA 2024	2.583,47	542,53	3.126,00
B84137470	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	PROPUESTA DE GASTO FORMACION POLICIA LOCAL PARA APRENDIZAJE NUEVA APLICACION EUROCOP BASE DE DATOS	2.400,00	504,00	2.904,00
24249812S	FRANCISCO JAVIER ESPINA RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SPEAKER Y EQUIPO DE SONIDO PARA CARRERA POPULAR QUESADA	390,00	81,90	531,90
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO CARRERA POPULAR: FRUTA Y BOTELLAS DE AGUA	117,06	2,92	119,98
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO SONIDO E ILUMINACION PARA FESTIVAL DE ROCK EN BAZA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE EN CASETA MUNICIPAL FERIA	4.670,00	980,70	5.650,70
45718851A	JOSE RAMON BALLESTA MARIN	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS PARA PROTECCION CIVIL PARTICIPANTES DE LA CARRERA POPULAR	43,64	4,36	48,00
B70837323	JOSEMI FASOL, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO ACTUACION COPLA	2.479,34	520,66	3.000,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



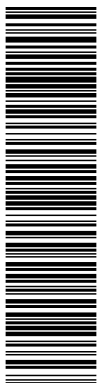
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945.TEPNX-TJNCP-5NCL4.1AF251141DC047677566692C77F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento de Baza		DIA 13 DE SEPTIEMBRE EN CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE BAZA 2024			
B21282488	KRISMAVIRA PRODUCTIONS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIONES ORQUESTAS DIAS 8 Y 14 DE SEPTIEMBRE EN CASETA MUNICIPAL FERIA 2024	12.599,17	2.645,83	15.245,00
B46143913	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA CONTROL DE ACCESO DEL ""CASCAMORRAS"" A LA IGLESIA DE LA MERCED	184,00	38,64	222,64
74626188C	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCIA	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO CARRERA POPULAR: 80 MANOS DE CASCAMORRAS	120,00	12,00	132,00
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 200 CHALECOS REFLECTANTES PARA CARRERA POPULAR	980,00	205,80	1.185,80
52515157Q	MARIA ISABEL CANO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO ACTUACION DE FLAMENCO ESCUELA MUNICIPAL EN PREGON DE FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2024	250,00	25,00	275,00
52515210T	MARIA DOLORES DELGADO GIMENEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	44,85	9,42	54,27
52515210T	MARIA DOLORES DELGADO GIMENEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	88,76	18,64	107,40
74612490F	MARIANO SEGURA MANZANO	PROPUESTA DE GASTO REDACCION PROYECTO DE REPARACION ESTRUCTURAS Y RESTITUCION FORJADOS DEPOSITOS AGUA CUESTA EL FRANCES	6.180,00	1.297,80	7.477,80
74612490F	MARIANO SEGURA MANZANO	PROPUESTA DE GASTO REDACCION PROYECTO DE OBRA E INSTALACION PARA CONDUCCION VERTIDO DESDE DEPIRADORA POLG.IND. EL BAICO	4.825,00	1.013,25	5.838,25
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA REPARACION DE WC'S MERCADO SEMANAL	111,02	23,31	134,33
B18240465	MELFOSUR S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANO DE OBRA PARA CONEXION A RED ELECTRICA EN RECINTO FERIA 2024	3.300,00	693,00	3.993,00
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO RETEN POLEA, TORNILLO Y CONTRACUCHILLA PARA CAMBIO DE LA MAQUINA CORTACESPED	176,86	37,14	214,00
J19581198	PAPELERIA BLACK, S.C.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ESCOLAR PARA EDUCACION INFANTIL	147,35	5,89	153,24
J19581199	PAPELERIA BLACK, S.C.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ESCOLAR	65,98	13,86	79,84
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DIAZ	PROPUESTA DE GASTO DOS CENTROS FLORALES PARA PREGON DE FERIA Y PREMIO CASCAMORRAS 2024	100,00	10,00	110,00
B04876942	PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y PRODUCCION DEL GRUPO COREOGRAFICO KALESI ""FANTASIA"" , 8 DE SEPTIEMBRE	250,00	52,50	302,50
V18610972	SAT BODEGAS JABALCON	PROPUESTA DE GASTO BEBIDAS PARA PREMIOS EN TORNEOS DE PERSONAS MAYORES EN LA FIERA 2024	99,17	20,83	120,00
B19707801	SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO TECNICO ANUAL APP MOVIL MUNICIPAL PLATAFORMA INCIDENCIAS URBANAS	1.290,00	270,90	1.560,90
B18364109	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	PROPUESTA DE GASTO RETROVISOR INTERIOR PARA TOYOTA POLICIA LOCAL	15,00	3,15	18,15

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 24 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC047677556662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Baza					
TALLERES Y					
B18364109	DESQUACES AZOR S.L.	PROPUESTA DE GASTO RADIADOR AGUA PARA LAND ROVER POLICIA LOCAL	147,44	30,96	178,40
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PRESENTACION PREGON Y PREMIO CASCAMORRAS	600,00	126,00	726,00
B19690148	VICO MANAGEMENT, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ORQUESTAS CASETA MUNICIPAL DIAS 13 Y 15 DE SEPTIEMBRE 2024	14.000,00	2.940,00	16.940,00

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TEATRO DENGRA DE BAZA (EXP. 5028/2020)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

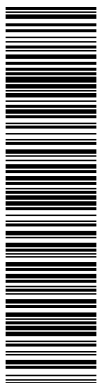
Resultando, que con fecha 27 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza acuerda Aprobar el expediente de contratación, así como el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Resultando, que con fecha 14 de febrero de 2020 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación acuerda Adjudicar la contratación de las obras complementarias del Teatro Dengra de Baza,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 25 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767756662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L., por el precio de 128.457,36 €, más el IVA de 26.976,05 €, ascendiendo el importe total a 155.433.41 €.

Resultando, que la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L., depositó mediante aval bancario de fecha 2 de febrero de 2020, ante este Ayuntamiento la cantidad de 6.423,00 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato.

Mediante propuesta el Concejal Delegado de Contratación de fecha 24 de abril de 2024 propone, previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el acuerdo de cancelación de aval bancario.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024.

Considerando, lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Visto, el informe técnico, de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por la Arquitecta Municipal por el que viene a afirmar que las obras se han ejecutado sin reclamación a día de la fecha, por lo que procede acceder a la cancelación del aval.

Visto, el informe jurídico de fecha 1 de agosto de 2024, suscrito por la Técnico de Administración General, por el que se informa favorablemente sobre la cancelación del aval. Resultando que la Junta de Gobierno Local, se designa órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023, de 5 de julio,

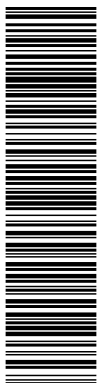
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 26 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relaciona, por el importe que se indica y por el concepto que se detalla:

- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L., la cancelación del aval bancario, por importe total de 6.423,00 €, (**SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS**), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.

**D. AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A D. PEDRO LOZANO LÓPEZ, POR ADQUISICIÓN DE FINCA REGISTRAL 5102 (EXP. 646/2024)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que se ha adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno de sesión celebrada el día 7 de junio de 2024, en el que se acuerda la adquisición a Don Pedro Lozano López, propietario de la finca situada en Paraje de Tierra de secano, Pago Zaborja, San Mártir, con referencia catastral 18024A027001230000GS, finca registral 5102 del término municipal de Baza, con fecha 29 de noviembre de 2023 presenta escrito manifestando su voluntad de vender a este Ayuntamiento dicho inmueble, corriendo los gastos notariales y registrales a cargo del comprador.

Resultando que el contrato de compra-venta ha sido suscrito el día 29 de agosto de 2024, entre las partes.

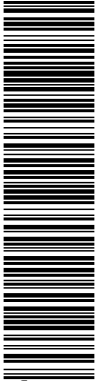
Resultando que en el informe técnico, la Arquitecta municipal tasa el valor del citado inmueble en la cantidad de 25.314 euros.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 31 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 27 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945/TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE90483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Primero.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. PEDRO LOZANO LÓPEZ, con DNI nº 52510614-G, por el importe de 25.314 euros, cantidad que será ingresada en la cuenta bancaria facilitada por la parte vendedora.

Segundo.- Realizar los trámites conducentes su elevación a escritura pública, así como la posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la elevación a la escritura pública de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del mismo.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **E.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO LUCES FERIA BAZA 2024 (EXP. 3289/2024)**

Seguidamente la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS LUCES PARA LA FERIA DE BAZA 2024, con un presupuesto base de licitación de 24.793,39 €, sin iva, constituyendo el iva la cantidad de 5.206,61 €, siendo el importe total 30.000 €, por una duración desde el día 6 de septiembre, hasta el 15 de septiembre de 2024.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de agosto de 2024, en la que se hace constar:

*"1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3289/2024 - Contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la feria y fiestas 2024 en Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.*

*Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:*

*Admitir a los siguientes licitadores:*

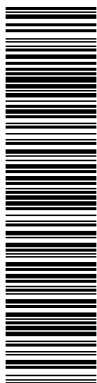
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 28 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**NIF: A14099022 PORGESA, SA.**

2.- Propuesta adjudicación: 3289/2024 - Contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la feria y fiestas 2024 en Baza, mediante procedimiento abierto simplificado.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L (Excluido por no presentar la documentación dentro del plazo requerido).**

Total criterios CJV: 21

Total criterios CAF: 73.71

Total puntuación: 94.71

**Orden: 2NIF: A14099022 PORGESA, SA. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 20

Total criterios CAF: 62.44

Total puntuación: 82.44

**Orden: 3NIF: B04427423 ILUMILUZ SL**

Total criterios CJV: 6

Total criterios CAF: 75

Total puntuación: 81

**Orden: 4NIF: B04667622 MONTAJES ELECTRICOS ROMAR SLU**

Total criterios CJV: 3

Total criterios CAF: 60.59

Total puntuación: 63.59. "

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor de fecha 6 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1114/23, del día 5 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con

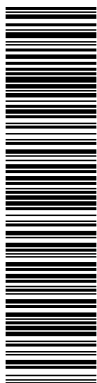
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 29 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945:TEPNX-TJNCP-5NCL4:1AF251141DC047677556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de "PORGESA, S.A."
4. Adjudicar la contratación del suministro e instalación de las luces para la feria de Baza 2024, con un presupuesto base de licitación de 24.793,39 €, sin iva, constituyendo el iva la cantidad de 5.206,61 €, siendo el importe total 30.000 €, por una duración desde el día 6 de septiembre, hasta el 15 de septiembre de 2024.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION, ASI COMO SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CONTENEDORES BACTERIOSTÁTICOS Y CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXP 1998/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación, control y

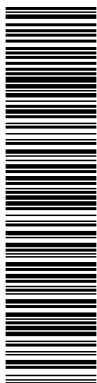
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 30 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC0476756662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

prevención de la Legionella en el T.M. de Baza, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 40.168 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 9.382 €; siendo el importe total de 50.000 € para los DOS AÑOS de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2024, en la que se hace constar:

“ 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 1998/2024 - Contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza y el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**NIF: B18916114 AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.** Servicios de desratización, desinfección y desinsectación, el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza.

6.- Propuesta adjudicación: 1998/2024 - Contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza y el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

+ 1 - Servicios de desratización, desinfección y desinsectación, el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza.

**Orden: 1NIF: B18916114 AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 7

Total criterios CAF: 75

Total puntuación: 82

**Orden: 2NIF: B42721100 BIBLION IBERICA, S.L.**

Total criterios CJV: 19

Total criterios CAF: 54.28

Total puntuación: 73.28

**Orden: 3NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Total criterios CJV: 21

Total criterios CAF: 49.31

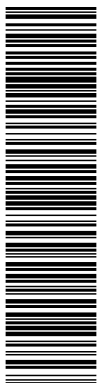
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 31 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945:TEPNX-TJNCP-5NCL4:1AF251141DC04767756662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Total puntuación: 70.31

+ 2 - Suministro, instalación, mantenimiento y conservación de los contenedores bacteriostáticos y contenedores higiénicos en las dependencias municipales.”.

Se declara desierto el lote 2 de la presente licitación.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 6 de septiembre de 2024.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de **“AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.”**.
4. Adjudicar la contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación, control y prevención de la legionella en el T.M. de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa **“AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.”**, por una valoración total de 82 puntos, por un plazo de ejecución de **DOS** años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rige esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

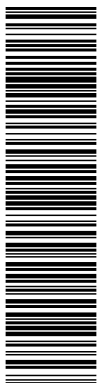
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 32 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767755662C7F5C6AE20483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **G.- PROYECTO DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE PLAZAS Y CALLES DEL CENTRO COMERCIAL DE BAZA (1400/2024).**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado para el Proyecto forma parte de la actuación “Mejora del mobiliario urbano de la zona comercial de Baza”, actuación que se enmarca dentro de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, incardinada en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas.

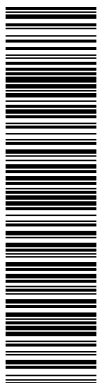
Resultando que se ha redactado proyecto por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, para mejora del alumbrado público de plazas y calles del centro comercial de Baza, a instancia de este Ayuntamiento.

Resultando que dicho proyecto forma parte de la actuación “Mejora del mobiliario urbano de la zona comercial de Baza”, actuación que se enmarca dentro de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, incardinada en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 33 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945.TEPNX-TJNCP-5NCL4.1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 147.854,79 euros, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 212.896,11 euros.

Resultando que con fecha 2 de septiembre de 2024, se emite informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal y la Asesora Jurídica de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobación del Proyecto redactado D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, para mejora del alumbrado público de plazas y calles del centro comercial de Baza, a instancia de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 147.854,79 euros, total con IVA, Gastos Generales y Beneficio Industrial 212.896,11 euros.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**H.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL: “90 Y 2MIL”, PREVISTA PARA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXP. 4442/2024)**

A continuación, la Secretaria de cuenta del expediente tramitado.

Resultando que mediante Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de agosto de 2024, se acordó Aprobar el expediente del contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las actuaciones artísticas musicales “90 & 2MIL” para el día 7 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de Baza 2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en los términos previstos en los pliegos obrantes en dicho expediente.

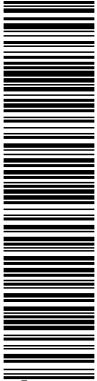
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 34 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

El día de 29 de agosto de 2024 se procede a enviar invitación a la empresa VFV PRODUCCIONES a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, concediéndole un plazo de 10 días naturales para la presentación de su oferta, la cual presenta el día 5 de septiembre de 2024.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 6 de septiembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

"Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**NIF: B97641385 VICENTE FERRER VAZQUEZ S.L.**

2.- Propuesta adjudicación: 4442/2024 - contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de la actuación artística musical: "90's & 2mil", previstas para el día 7 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de Baza de 2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1NIF: B97641385 VICENTE FERRER VAZQUEZ S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100".

Existe informe de fiscalización previa, librado por el Vice-Interventor en funciones de Interventor, de fecha 6 de septiembre de 2024.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

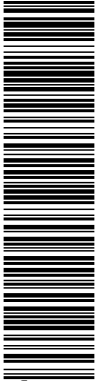
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 35 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556662C7F5C6AE90483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de “VFV PRODUCCIONES”
3. Adjudicar el contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las actuaciones artísticas musicales “90 & 2 MIL” para el día 7 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de Baza 2024 a la empresa **VFV PRODUCCIONES S.L.** con CIF **B97641385** por la cantidad de 5.000,00 € más el IVA de 1.050,00 €, siendo el importe total de 6.050,00 € para la totalidad de los servicios.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## I.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DIGITALIZACIÓN COMERCIO DIGITAL BAZA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIO DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE BAZA, EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA

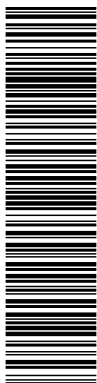
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 36 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945-TEPNX-TJNCP-5NCL4-1AF251141DC04767556692C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA\_CTT1, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación de 110.000,00 €, sin iva, constituyendo el iva la cantidad de 23.100,00 €, siendo el importe total 133.100,00 €, por una duración de 4 meses desde la fecha del contrato, siendo en todo caso la fecha límite el día 10 de diciembre de 2024.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2024, en la que se hace constar:

*“18.- Propuesta adjudicación: 3690/2024 - Contratación del servicio de digitalización de los servicios de comercio digital y sostenibilidad de los comercios de Baza, en el marco de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia\_ctt1.*

*De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

**Orden: 1NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Propuesto para la adjudicación**

*Total criterios CJV: 31*

*Total criterios CAF: 51*

*Total puntuación: 82”.*

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor de fecha 6 de septiembre de 2024.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1114/23, del día 5 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con

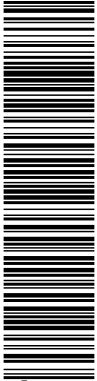
Piazza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 37 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945:TEPNX-TJNCP-5NCL4:1AF251141DC04767755662C7F5C6AE204483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de **"INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L."**.
4. Adjudicar la contratación del servicio de digitalización de los servicios de comercio digital y sostenibilidad de los comercios de Baza, en el marco de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia\_ctt1, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación de 110.000,00 €, sin iva, constituyendo el iva la cantidad de 23.100,00 €, siendo el importe total 133.100,00 €, por una duración de 4 meses desde la fecha del contrato, siendo en todo caso la fecha límite el día 10 de diciembre de 2024.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### DÉCIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas del día indicado, por la**

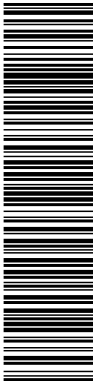
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta JGL-06/09/2024-36	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEPNX-TJNCP-5NCL4</b> Página 38 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2024 10:42 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/09/2024 11:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411945:TEPNX-TJNCP-5NCL4:1AF251141DC04767556692C7F5C6AE20483C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)